

compra. Informe. 1962

93

**Señor Presidente
del Consejo Nacional de Administración**

Señor Presidente:

FRANCISCO PIRIA en el expedientillo formado
con motivo de la construcción de un curso

PIRIA

59

contra los que le

SALA URUGUA

quieren hacer daño

NO. 7 748 P 5

compra. Informe. Tab 2
93

Señor Presidente del Consejo Nacional de Administración

Señor Presidente:

FRANCISCO PIRIA en el expedientillo formado con motivo de la construcción de un muro de piedra en el límite de mi propiedad denominada Piriápolis, me presento y expongo:

HECHOS **SALA URUGUA** PS

Cuando, hace cuarenta años, adquirí la propiedad que hoy se conoce por Piriápolis, se llegaba a ella por una senda, que, apartándose del camino que de Pan de Azúcar conduce hasta Punta Ballena, pasaba por el campo del señor Yrasusta, entrándose a Piriápolis por lo que se llamaba la **Senda Colorada** es decir, entre los Cerros de la labradorita roja y la labradorita clara.

El campo no tenía otra vía de acceso más fácil. Los límites naturales eran el mar al Sur, campos de Olivera en la línea del Este, Cerro Pan de Azúcar al Norte y por el Oeste, como lindero, a la Sucesión Larrosa sobre la costa, Alonso y Altaneras enseguida.

Allí sólo pasaba el guarda costa, el que desde tiempo inmemorial, tenía la llave del candado de la por-

1007748-18771001

1007748 PS

Q. 162.723

tera. Mi título me daba ese límite desde la salida fiscal, el que siempre he conservado. Como los temporales suelen ser bravíos, mis alambrados en la playa no resistían, fué entonces que coloqué un alambrado asegurado en rieles de vía clavados sobre la playa. Entre los temporales y el mal vecindario que rompían los alambrados para invadir la playa en busca de lo que el mar arrojaba a la costa después de los temporales, mis alambrados no duraban.

Años después construí un alambrado de mayor resistencia para impedir la entrada a mi campo —vana tarea— el avance no se podía dominar, rompían todo, se llevaban cuanto encontraban y hasta desaparecieron los pilotes de hierro que, a guisa de poste, había clavado en la terminación de mi línea divisoria sobre el mar, no poniéndolos en la misma línea, porque allí hay una cañada, que, cuando las lluvias son fuertes, se vuelve un torrente. Yo había construído un gran rond - point, hacía varios años, sobre la misma playa punto terminal de la Rambla.

¡Un solo riel queda allí como testimonio mudo, entre la marea y el rond - pint, protestando contra las continuas invasiones a mi predio; invasiones de rapiña que arreaban con todo lo que encontraban a la mano, hasta que, al fin a principios del año actual resolví construir una restinga de piedra dentro de la línea divisoria, para evitar las invasiones a mi propiedad. El último temporal de hace varios meses la

barrió como un montón de paja; volvió la gente intrusa a invadir mi playa, a caballo y echar en ella durante la noche bueyes, vacas y caballos. Fué entonces que resolví hacer una obra de hormigón que resistiera el feroz empuje de las olas: barrera que evitaría de una vez tantos abusos.

Como las variaciones del cauce del arroyo, que limita mi rond-point con la cañada y cuando las crecientes ampliaban la barra impidiendo el tránsito del guarda costa, resolví hacer una portera más adentro para el guarda y la policía y que al pasar, entraran derechamente a la gran Rambla y pudieran hacer el trayecto, libre de los fuertes oleajes, poniéndolos a la vez al abrigo de los temporales y grandes crecientes.

Conozco muy bien las prescripciones del Código Rural y he sido siempre y seguiré siendo un ciudadano obediente y respetuoso a las leyes de mi país.

El bandidaje no cesaba en las incursiones y avances en mi propiedad; los alambrados eran cortados de continuo, como lo fueron toda la vida.

¿Y la policía? ¡Se dirá! ¿Podría contener a los invasores de mi propiedad?

Es el caso que en Piriápolis nunca hemos tenido más que dos vigilantes, donde trabajan desde muchos años hace, más de ochocientos a mil hombres diariamente y no es eso sólo, sino que esos vigilantes deben cuidar y atender desde Solís Grande hasta el Porte-

zuelo, una extensión de cuarenta a cincuenta kilómetros por diez a doce de ancho!!

¡Piriápolis ha sido siempre la Cenicienta y abandonada de toda la vida! Nunca hemos pedido nada. Sabe Dios y yo, la lucha sostenida contra los amigos de lo ajeno!

¡El día que yo escriba mis cuarenta años de hercúleos trabajos realizados, para llevar a término esta obra gigantesca, a más de uno se le pondrán los pelos de punta. Y, sin embargo, he tenido que luchar a brazos partido, contra la ratería que me rodeaba sin poderme defender. Hoy, creo, tenemos tres policianos y el personal de Piriápolis es enorme, la población excede de cuatro mil habitantes y en verano son decenas de miles de forasteros que frecuentan la localidad. ¡Yo no me he quejado nunca!

Las invasiones nocturnas por el pequeño espacio que no era posible cerrar por las causas que dejo expuestas, eran enormes. Todo el que podía penetrar furtivamente en la playa, no sólo a caballo, sino subiéndolo a la Rambla con carretas en algunos puntos donde la arena se amontonaba y daba acceso; rompiendo pilares, escalinatas y baranda!

¡Qué vecindario progresista!
Desde hace siete años, he tenido que poner serenos al rededor del Hotel en construcción, pues el bandidaje que irrumpía del Oeste, por el boquete de mi límite sobre la costa de mi propiedad, entre el rond-

point y la baja marea, arreaba con todo lo que podía. A la mañana se veían los rastros de tablas, tablones y postes, carretillas de mano, etc.; todo les venía bien, todo se lo llevaban de arrastro a la cincha del caballo.

Hacer nuevamente los alambrados, era perder el tiempo. Los rompían, y la invasión a mi propiedad no cesaba. Era imposible defenderse, desde que a la policía le faltaban elementos. ¡Había que concluir con el abuso permanente de los sablazos a mi predio! En el límite Oeste, en toda su línea, desde el camino de Las Flores hasta la ribera del mar; un día hace tiempo uno de esos vecinos linderos fué llevado preso por mi denuncia, pues no teniendo madera para hacer una población, atravesó mis alambrados, cortó una cantidad de eucaliptus de seis a ocho metros de largo. Denunciado el hecho a la policía, arreó con él a la cárcel. Otro de esos vecinos, lindero mío del Oeste, un buen día salió de su rancho con dos carretas de bueyes por el camino de Las Flores cruzó por la Avenida Artigas, abrió las porteras de mi campo al pie de Pan de Azúcar, donde yo tenía grandes cantidades de leña en astillas, cargó las carretas y las llevaba lo más tranquilo a su casa. El capataz del campo hizo la denuncia a la policía y el vecino **honesto**, con carretas y leña fué llevado a la cárcel.

Me robaban la uva que vendían clandestinamente; otros arriaban con mis cosechas, hasta las plantas se llevaban—!

¡Qué monada de vecinos!
Si no se hubieran muerto algunos de ellos de seguro firmarían la petición presentada al H. Consejo, conjuntamente con los que tienen la ridícula pretensión de que yo deje expedito el tránsito en una propiedad que es mía y poseo con buen título y pleno dominio.

En esa lista presentada al H. Consejo, figuran tantos peones que han sido despedidos de mi establecimiento y que ejercen una ridícula venganza, instrumentos de ciertos individuos que sueñan con aprovechar de las mejoras que para el público en general he realizado, en mi propiedad. ¡Vano empeño!

El mismo Luis Curbelo Baez, que encabeza la ridícula solicitud presentada al Honorable Consejo, no hace muchos meses que, a mano armada, y con varios desgraciados bajo sus órdenes, atropellaron mis alambrados tierra adentro, volcando una larga extensión, disparando cobardemente después. Curbelo Baez presenciaba a prudente distancia el hecho vandálico por él ordenado y dirigido. Seguramente que en la solicitud mencionada no han de faltar esos desgraciados entre los firmantes..... a dedo.

¡Los que hacen fechorías tales, bien pueden firmar solicitudes y encabezarlas también!

Levanté un acta con testigos haciendo constar el hecho vandálico, inicié el juicio contra el asaltante, quien ha sido ya condenado en costas, costos, daños

y perjuicios como corresponde en los juicios de amparo de posesión.

El señor Luis Curbelo Baez ha apelado, pero va sin decir, que no escapará a la sanción penal. Es el mismo héroe don Luis Curbelo Baez lindero con mi propiedad, heredero de la Sucesión Larrosa, el que tiene ya dividido en solares sus **desiertos médanos** de la playa Larrosa, alambrado de por medio con mi propiedad. Como así lo reza el plano impreso por su orden en los "Talleres Gráficos Curiel", 25 de Mayo 321, Montevideo. En cuyos planos se lee lo siguiente: "Estos terrenos lindan con la Rambla de los Argentinos y a un paso del Hotel Piriápolis".

Indudablemente le ha salido largo el paso a ese mentiroso. Salta, pues, a la vista del más miope la fea conducta de ese señor a quien los intereses creados por sus **ambiciosos linderos** acompañan, por más que debajo del pantalón a la **Derniere**, se le vé el fleco del calzoncillo cribado, de sus ambiciones.

Bastantes caminos de acceso tienen a la mano los predios de toda esa falange, incluso el último carretero **macadamizado** que reciente le ha construído el Estado y el camino de Las Flores a la puerta.

No necesitan atropellar mi propiedad en el extremo lejano para entrar y salir libremente todos ellos en sus propiedades.

Mi campo en ese costado de los Larrosa, es como si no fuera mío, mis alambrados son derrumbados,

los hilos de los alambrados desaparecen, mi capataz debe recorrer diariamente esa línea divisoria y sacar los animales que me hechan furtivamente al campo.

Años atrás, habían construído un corral de cerdos contra mi alambrado y allí se recreaban los cochinos en mi campo.

¡Verdaderas cochinadas!

Continuamente por ese boquete de la playa, donde los alambrados eran destruídos, había invasiones nocturnas de vacas, terneros, caballos y bueyes que entraban por la playa y a la mañana amanecían en la Rambla, donde destrozaban los arbolitos ornamentales que con tanto cuidado he atendido su desarrollo.

Me han roto centenares y la audacia del proceder canallesco llegaba últimamente al punto que los caballos que entraban por las escalinatas de la playa amanecían en el nuevo parque frente al Hotel en construcción.

Allí está a la vista una magnífica **Sica** regoluta frente al Argentino Hotel, pisoteada por uno de los tantos caballos que entraban a mi propiedad por el punto indicado.

¡Cuántas mañanas amanecía la Rambla invadida por cantidades de vacas, terneros, bueyes y caballos que más tarde venían a recoger los vecinos, como si la Rambla de Piriápolis fuera un pastoreo!

¡Era imposible sufrir más! tenía que tomar una resolución extrema contra el bandidaje, resolví cerrar

el límite de mi campo, ejerciendo el derecho que me dá mi título de propietario. Construí una restinga de piedra dentro de mi predio y no en el límite lindero, como faltando a la verdad, se afirma por los firmantes que quieren **aprovecharse de lo ajeno**; y no lo hice en el límite, porque la corriente del arroyo de la divisa me lo estarbaba; con la pequeña restinga quedó cerrada la playa de mi propiedad para evitar la entrada de los animales, de las carretas de bueyes y de la gente a caballo.

Todo el mundo puede entrar a la Rambla de Piriápolis ya sea a pie o a caballo o con vehículos; todos pueden recorrer la playa a pie, todos pueden bañarse en la playa sin pagar ni un centésimo: pero yo no permito que **entre a la playa gente a caballo**, que no sólo la ensucian, sino que estorban y mortifican a las señoras, señoritas, niños y caballeros que van a la playa a bañarse y sentarse en la arena o pasearse en ella y tomar baños de sol y no exponerse a que los animales los atropellen y causen daños y sucedan desgracias.

A que el famoso empeño de esos señores de entrar a mi playa a caballo, cuando una vez allí no hay salida, desde que está todo rodeado por un muro de un metro sesenta de altura que es el de retención de la Rambla.

A no ser que suban por las escaleras como abusi-

vamente lo han hecho siempre que han podido, atropellando mi propiedad y causando destrozos.

¿No tienen acaso ellos sus playas donde nadie los incomoda? Las de Larroso, Zolezzi, Lamas y la Playa de los Burros, hoy playa verde.

¿A qué ese empeño en querer invadir mi propiedad y entrar a caballo en una playa cubierta de público civilizado, cuando tienen sus desiertas playas hasta para correr carreras? ¿O es que creen que el derecho de propiedad no existe?

Se invoca como argumento el Código Rural. No lo han leído, o lo han leído mal. El Código Rural y todos los Códigos del Mundo enseñan que la propiedad es sagrada, que sólo puede ser expropiada por el Estado y por utilidad pública.

El Código Rural dice, que el propietario del campo está obligado a dejar paso a la policía y a los guarda costas.

En mi propiedad eso se ha hecho desde el día en que compré el campo o sea, desde que empezaron los rateros a robarme los candados. El Código Rural prescribe que debe tener libre paso en un ancho de veinte metros para los salvatajes sobre la costa.

Yo he dejado una Rambla de cuarenta metros de ancho sobre la misma playa y con amplio acceso a la misma. En caso de salvataje la playa está libre.

Yo he abierto un carretero que conduce de todas partes a la Rambla, y por consecuencia a la playa;

macadamizado como una mesa de billar que, aunque librada al servicio público lo mantengo bien conservado y con mi dinero.

Se menciona que los niños no pueden ir a la Escuela. Otro argumento como la carabina de Ambrosio que no da chispa.

Cuando hace diez y siete años yo doné diez mil pesos y una hectárea de terreno en el más pintoresco punto de Piriápolis y con la carretera macadamizada, esos vecinos enviaban sus chicos a un casucho medio derrumbado en el Camino de Las Flores, con piso de barro, que dragoneaba de Escuela y que regenteaba la muy meritoria señorita Luisa Vázquez. Terminada la soberbia Escuela de Piriápolis, que yo he donado, la señorita dejó el inmundo casucho que se derrumbó poco después y se instaló en la nueva Escuela. ¡Cosa inaudita! Todos los progresistas vecinos que hasta la víspera enviaban sus hijos a la pocilga, se resistieron durante mucho tiempo a permitir que sus niños concurrieran a la nueva y muy cómoda Escuela de Piriápolis!

Ahí está la señorita maestra, que aún sigue al frente del Colegio de Piriápolis, la que podrá decir si es o no cierto lo que afirmo.

Durante años, como no hubiera Escuela en la Playa, yo facilitaba el local durante el período en que el hotel grande no funcionaba, para que la señorita día a día se constituyera en la playa y diera en ella las

lecciones a los hijos de los vecinos de la rinconada, no al vecindario del Oeste.

Los vecinos del costado Larrosa que tanto empeño hacen para invadir mi propiedad, que yo sabré hacer respetar, tienen la Escuela magnífica de su sección respectiva; tienen caminos y múltiples para llegar al camino de Las Flores y su Escuela y hasta tienen una espléndida carretera que les ha hecho el Estado macadamizada y que vá hasta la playa de todos ellos incluso la de Lamas.

A que tanto empeño en pretender entrar a mi casa por la ventana, cuando tienen amplio acceso por la puerta, es decir: la **Avenida Artigas**, libre para todo el que quiera ir a la playa y al Colegio también.

Yo con haber derramado tanto dinero en obras públicas y en beneficio de todos, no he conseguido nada y si no fuera por el doctor don Gabriel Terra, Piriápolis tendría aún como vía de acceso un miserable sendero de barro apisonado: ¡Vergüenza! ¿Y se blasona de turismo?

Que perspectiva para el extranjero que visite la localidad.

A don Gabriel Terra le debo el agradecimiento y se lo debe conmigo los vecinos de Piriápolis, por haberme concedido dos kilómetros más o menos de carretera que, partiendo de la principal, une ésta con la carretera Artigas que yo construí a mi costa y que a mi costa conservo desde hace más de veinte años.

La Escuela de Piriápolis, no pertenece a la sección de los peticionarios, ellos tienen una excelente Escuela en su **Sección!** A que; pues, ese afán de establecer con tanto empeño una servidumbre en mi propiedad!

Se ha dicho que pronto vendrá la Rambla Wilson a Piriápolis y Punta del Este. Sueños del porvenir... pero, si algún día esa utopía se realizara, esa Rambla podrá empalmar **traunfante** en mi Rambla en toda su extensión, desde que se trataría de una verdadera obra de progreso Nacional. Allí encontraría ya hecho siete kilómetros de vía disponibles **gratuitamente.**

Por el momento se trata de una baja guerre de boutique.

Las playas de algunos de esos vecinos, están divididas en solares hace tiempo y sólo esperan entrar por mi Rambla para escamotear mis trabajos millonarios. ¡Desgraciados! Mientras yo llevo invertido más de veinte millones de pesos en esa obra colosal verdaderamente Nacional, y en beneficio de todos, esos pobres de espíritu que han estado agazapados con los planos prontos en los que se lee: "Solares tales o cuales, remate próximo a los terrenos de Piriápolis y lindando con la **Rambla de Piriápolis**" ¡No pasarán!

Ya que hay que arrancar carretas es bueno sacarlas sin piedad.

¡Esos son los hechos! Esos son los interesados en el atropello premeditado!

Se ha dicho en el H. Consejo que otros ciudadanos han hecho como yo, obras de progreso. Mi amigo don Antonio Lussich y el señor Anchorena.

Indudablemente, don Antonio Lussich en Punta Ballena, en una localidad árida y cubierta de médanos, hizo surgir la flora más variada del Uruguay y hasta la de países extranjeros. Un pedazo de Paraíso Terrenal. Esfuerzo patriótico, digno de ser cantado por los poetas: puso allí el lirismo de su alma.

A su vez el señor Anchorena propietario de un vastísimo predio en el departamento de la Colonia y sobre el Uruguay, ha creado allí otra mansión áurea con bosques, jardines, avenidas y hasta praderas con ciervos.

Pero esos señores eminentemente progresistas han disfrutado y disfrutan sus predios particulares, han gozado las bellezas creadas por ellos. Pero sus propiedades las conservan bajo alambrados; como están en su derecho y no hay nadie que vaya a pretender invadir sus dominios, ni a conculcar sus derechos, ni se presentan ante las autoridades, pidiendo les ayuden a cometer atentados. ¡Sería el colmo de la audacia!

¡Ecce Homo! Yo soy una víctima expiatoria de mi generosidad, de mis ideas altruistas. A mi, Piriápolis no ha servido ni sirve sino para mortificarme.

Yo no gozo del fruto de una vida entera consagrada al trabajo, con un altruismo sin ejemplo.

¡Hace sesenta y nueve años que trabajo! y aún me siento con tantas energías, que espero seguir luchando, hasta que deje este mísero planeta, en cuyo más allá encontraré más aliento estimulante!

¡No todo empieza ni termina aquí!

Mi obra no es mía, es la obra de todos y para todos. Todos disfrutan de los múltiples placeres y amenidades de Piriápolis surgidos a mi iniciativa, menos yo. Mi playa no es mi playa, es la playa de todos y para todos; mi Rambla es de todo el que quiera disfrutarla; lo único que hago es conservarla y mantenerla en buen estado.

Ultimamente el gran temporal Sudoeste que duró cuarenta y seis horas, me hizo daño por más de cincuenta mil pesos —una parte está rehecha— el resto se terminará pronto.

Silencié la desgracia por no procurar placeres a algún malvado y a mis vecinos del Oeste.

Conservación de la pavimentación de la Rambla es Piria quien corre con ella. Todos la disfrutan. El alumbrado eléctrico para todos es Piria quien lo paga.

La carretera que tiene nueve kilómetros y cuya conservación todos saben lo que cuesta, es Piria quien corre con ella; y está librada al servicio público hará veinte años.

El año pasado mandé hacer en ella una compostura general invirtiendo unos veinte mil pesos.

¡Y está librada al servicio público!

He construído un puerto en el que invertí más de seiscientos mil pesos y pasará gratuitamente a poder del Estado. He construído un ferrocarril de quince kilómetros de extensión, sin pedir nada, que, como el puerto, pasará gratuitamente a poder del Estado. Obras millonarias. Actualmente estoy cambiando la vía de catorce kilos por la de treinta y dos kilos para atender el gran tráfico que se establecerá una vez que se prolonguen treinta y ocho kilómetros más mi vía, para que toda la región de Pan de Azúcar al Norte pueda exportar por vía fluvial los mármoles, las calizas y otras riquezas de la región. Ya se me ha concedido la autorización para hacer los estudios.

Todas las mejoras de Piriápolis, no son mías, son del público y sobre todo, eso ahí está, ahí queda: son obra pública. He donado dos campamentos, para niños uno, para niñas el otro: cada uno de veinte mil metros, en locales especiales.

Las Sociedades de Jóvenes Cristianos compuestas de los elementos más avanzados e intelectuales, tienen en el sitio más soberbio de Piriápolis una extensión de cien mil metros, que les he donado para que establecieran su Sede y a sus congresos asisten los intelectuales de todas las Naciones civilizadas.

Acabamos de donar a la Sociedad de la Prensa Argentina una hectárea rodeada de calles en la gran altura para que establezcan su Sede, la que tal vez empiecen a construir este año.

Los Jóvenes Católicos Argentinos, tienen también otra hectárea en pleno bosque que les hemos donado, donde han construído su espléndido edificio.

Estamos construyendo la hermosa Catedral de puro estilo gótico, la que, terminada y ornamentada se escriturará a la Curia Uruguaya.

Para propender al fomento local hemos conseguido hacer venir de Buenos Aires a Piriápolis directamente el vapor **Ciudad de Montevideo**, al que no cobramos ni un centavo por derecho de puerto y hasta le facilitamos personal gratuitamente.

Nuestra obra es puro altruísmo; y por último terminaremos dentro de breve tiempo ese monumento colosal para mil doscientas camas, "El Argentino Hotel" en cuya obra llevamos invertidos dos millones y setecientos mil pesos, cuya suma, colocada en títulos, nos daría la renta anual de **ciento sesenta y dos mil pesos**.

A nuestra edad, nos es el interés el que puede guiarnos y tenemos el derecho de que se nos crea, al afirmar lo que solo el **amor al terruño**, es el que nos entusiasma!

No es una iniquidad que se nos venga a amargar la vida, a hacernos desesperar del progreso, a vejarnos con la solicitud que se presentó al H. Consejo pretendiendo que se nos humille y se atropelle nuestra propiedad.

Desde hace algunos años se viene cometiendo toda

clase de desmanes, que sólo pueden ser inspirados por gentes **ruines**. Piriápolis tiene sus enemigos, todos aquéllos que han sido despedidos del establecimientoy los envidiosos.

En la Fuente de la Virgen, la estatua, un Capo lobo de un artista milanés, fué deshecha a balazos.

La Gruta de la Fuente, sitio ameno, de descanso de los turistas, fué invadida por gente maligna y no hay forma de tener aquéllo limpio.

Se sustituyó la imagen con otra de hierro. **Ni las vírgenes se escapan a las furias irruptivas!**

Sobre el Cerro del Inglés, en la misma cumbre, mandé construir un templo que me costó una suma crecida. Traje de Europa una estatua de San Antonio. La localidad era frecuentada por todas las señoras y señoritas que iban a Piriápolis —un buen día, digo, **una mala noche** sin ni siquiera presentar solicitud— pero que está allí patente, el odio contra la civilización, la irrupción hizo crisis, rompieron los cristales, abrieron la puerta, robaron el candado, picanearon la imagen, aquello fué un acto cruel de barbarie: allí está el pobre San Antonio poco menos que hecho trizas.

¡Qué mal les ha hecho a los que tan fieramente cometieron el acto vandálico! No hace mucho hubo una reunión política en la Fuente de Venus, espléndido parque que todos conocen; local ameno construído y conservado para solaz del público; al día siguien-

te las estatuas que proveen de agua fresca al público, aparecieron rotas, les habían sacado las piezas principales golpeándolas con piedras. Una estatuilla de bronce de arte que está en el medio del agua, fué rota a pedradas. La Venus no se escapó aunque resistió el ataque; el Templete fué apedreado y el lago amaneció lleno de piedras e imundicias. **Me voy dando cuenta recién de donde viene esos ataques estúpidos.**

A la mitad del Cerro del Toro, he gastado un dinerito para descubrir una fuente y obtenida, hice la obra que allí está. Coloqué un Toro de Bronce de arte tamaño natural; la barbarie llegó allí también, bajo el velo nocturno. Le serrucharon una guampa al Toro, arrancaron la puerta de la verja que le circunda, sirviéndose de ella para hacer una parrilla; destrozaron la canilla que surte de agua fresca al que allí llega sediento y allí están los montones de piedra arrojadas al Toro y a las estaláticas por las que caen las aguas a la Fuente que está al pie del Toro.

Daño por placer, por maldad, por odio a la civilización y por falta de respeto a quien hace estas cosas para solaz del público.

La canilla de la fuente del Toro y de la Virgen, debo comprarlas por docenas. Vivimos poco menos que abandonados, hasta que al fin la irrupción se ha puesto de manifiesto.

Voy a terminar, señor Presidente con esta exposi-

ción de hechos y espero se me perdone si he sido un poco extenso. Tengo mucho que decir y lo haré escribiendo un volumen en el que los que me han hecho daño serán tenazmente fustigados, sin piedad.

He visitado muchos Balnearios de Europa en mis veintidós viajes realizados al viejo mundo. He visto muchas playas, la de Shevenín, amplia y hermosa en Holanda, las de Biarritz, San Sebastián, Deauvil, el Lido de Venecia, Livorno, Ostende, en fin, innumerables. En ninguna de ellas he visto carretas de bueyes, ni vacas, ni insolentes que se atrevieran a recorrerlas a caballo con evidente peligro de los bañistas y falta de respeto a la Sociedad. He visitado la aristocrática playa de Mar de Plata. ¡Ni caballitos de madera!

Sin ir más lejos, en Pocitos, en Ramírez, no habrá ningún mal educado que se atreviera a inferir a la culta Sociedad en que vivimos con semejante afrenta.

Para la conmemoración de nuestro Centenario se abrirá el "Argentino Hotel" en la playa más espléndida de Sur América.

¡Qué espectáculo nos haría representar la irrupción de los bárbaros si pudieran ver realizados sus ideales invadiendo la playa trepando a la grande y hermosa Rambla por las escalinatas que dan acceso a ella, atando a las barandas, pilares y arboledas ornamentales sus cabalgaduras. ¡El triunfo de Atila!

Afortunadamente la ley nos ampara y la serena ac-

titud del H. Consejo, probará al país que, como decía el molinero del Rhin, "aún hay jueces en Berlín".

DERECHO

Como ya lo he dicho en la exposición de hechos que antecede, uno de los límites de mi propiedad, denominada Piriápolis, es el Río de la Plata. El Estado al enajenar el inmueble de la referencia, lo hizo dándole por límite a esa enajenación el Río de la Plata y el Estado enajenante, no puede apropiarse en ninguna forma de lo que ha vendido si proceder a su expropiación por causa de utilidad pública como expresamente lo establece la Constitución de la República.

El artículo 492 del Código Civil, posterior a la Constitución, confirmando esa tesis dice: "Nadie puede ser privado de su propiedad sea mueble o raíz sino por causa de utilidad pública, calificada por ley, previa la correspondiente indemnización sin perjuicio de lo que al respecto establezcan leyes especiales".

¿Existen leyes especiales que desapoderen a los particulares de las propiedades ribereñas, sin previa indemnización? Nadie podrá indicar una ley de esa naturaleza, que implicaría una expoliación del Estado contra los particulares y que constituiría una verdadera vergüenza nacional.

Si el Estado necesita la propiedad particular y especialmente aquélla que el mismo ha enajenado, debe

expropiarla y esa expropiación debe hacerse en mérito a una ley especial que la declare de utilidad pública, previa la correspondiente indemnización.

El doctor Alvaro Guillot en el tomo segundo de su obra titulada "Comentarios al Código Civil", dice lo siguiente: "En cuanto a las costas del territorio Oriental observaremos que, aunque la ley no lo dice expresamente, se sobreentiende que su pertenencia al Estado es sin perjuicio de los derechos que tengan los particulares sobre ellas. Las costas del territorio Oriental son en casi toda su extensión de propiedad privada y el Estado no puede convertir las en propiedad pública sin indemnizar a los particulares la pérdida que le ocasione con esa expropiación".

"Observaremos por último, agrega Guillot, que el inciso que examinamos dice que son de propiedad pública las costas del Territorio Oriental en la extensión que determinen las leyes especiales y estas leyes especiales todavía no se han dictado".

Al contrario, hay ley posterior al Código Civil que reconoce implícitamente la propiedad privada de las costas, por cuanto les impone ciertas servidumbres y las servidumbres no existen sobre cosa propia. Nos referimos a los artículos 394 y 395 del Código Rural, que gravan las heredades colindantes al mar, Río de la Plata, Uruguay y Yaguarón, con las servidumbres

de salvamento en caso de naufragio y de vigilancia litoral (página 50 primera edición).

Como ve ese H. Consejo el Código Rural, lejos de dar la razón a los denunciantes como ellos lo afirman se la quita.

Vamos a estudiar las disposiciones pertinentes del Código Rural.

El artículo 394 de ese cuerpo de leyes dice: "Las heredades colindantes al Mar, Río de la Plata, Uruguay y Yaguarón, están además sujetas a servidumbre de salvamento en caso de naufragios, y vigilancia al litoral, en los términos establecidos en los párrafos siguientes:

1.º Las servidumbres de salvamento comprende una zona de 20 metros, contados tierra adentro, desde el límite inferior de la playa; y de ella se hará uso público en casos de naufragio. También los barcos pescadores podrán varar en esa zona cuando a ello los obligase el estado del mar o de los ríos, y depositar momentáneamente en tierra sus efectos sin causar daño a las heredades."

2.º Esta zona litoral terrestre o de salvamento avanzará conforme el agua del mar o de los ríos se retirasen y se estirará donde el agua avanzase porque siempre ha de estar adherida a la playa."

3.º Por los daños causados a las heredades en ocasiones de salvamento habrá lugar a indemnización; pero solamente hasta donde alcance el valor de las



*Jose
Rosario*

” cosas salvadas, después de satisfacer los gastos de
” auxilio expresado y recompensa de hallazgo.”

4.º Consiste la servidumbre de vigilancia litoral en
” la obligación de dejar expedita una vía que no exce-
” derá de seis metros de anchura demarcada por la
” administración pública. Esta vía se hallará dentro
” de la zona litoral terrestre de que habla el párrafo
” primero.”

En los parajes de tránsito difícil o peligroso, podrá internarse la vía lo estrictamente necesario.

5.º La servidumbre de salvamento no es obstáculo
” para que los dueños de las heredades contiguas al
” mar y ríos mencionados siembren, planten, y levanten dentro de la zona litoral terrestre y terreno propio edificios agrícolas y casas de recreo.”

6.º Para la edificación de tales sitios se dará previo conocimiento a la autoridad marítima la cual
” solamente podrá oponerse cuando viese de resultar
” notorio impedimento al ejercicio de la servidumbre
” del párrafo primero.”

7.º La servidumbre de vigilancia dá paso a la vía
” de que se trata en el párrafo cuarto por terrenos
” cercados lo mismo que por los abiertos.”

Como vé ese H. Consejo, el Código Rural lejos de arrebatarse a los particulares la propiedad de los predios colindantes al Río de la Plata la reafirma imponiéndole cierta servidumbre en beneficio de la navegación, la pesca y la vigilancia del litoral y esa

servidumbre no puede hacerse más gravosa de lo que la ha hecho la ley.

Esta ley no dice que el propietario ribereño tenga la obligación de dejar su predio abierto a todos los vientos, para que puedan ser invadidos a pie, a caballo, en carros o automóviles por todos los particulares que tuvieran el deseo de hacerlo, ya sea con intenciones de recreo o de pillaje como ha sucedido miles de veces en mi heredad.

Es más, H. Consejo, la servidumbre impuesta por la ley, a los propietarios ribereños, que siembren, planten y levanten dentro de la zona litoral terrestre y en terreno propio edificios agrícolas y casas de recreo.

Si de acuerdo con la ley puedo levantar sobre la costa un edificio agrícola o una casa de recreo, ¿cómo no voy a poder cercar mi heredad con un muro de piedra para defenderlo de las invasiones de los particulares que muchas veces penetran a dicha heredad con fines delictuosos?

Para impedirme cerrar mi propiedad con un muro de piedra, sería necesario probar que ese muro pone alguna dificultad a la navegación, a la pesca y a la vigilancia litoral; y esa prueba es imposible por absurda.

Dentro de mi propiedad, de Piriápolis, la playa está completamente libre y bien conservada y está toda

ella circundada por una Rambla de veinticinco hasta cuarenta metros de ancho.

Esa playa y esa Rambla lejos de obstaculizar la servidumbre de navegación, pesca y de vigilancia litoral que impone la ley; la facilita.

Los vecinos colindantes que han hecho la denuncia que motiva este escrito, lo que quieren es que yo tenga mi propiedad completamente abierta para hacer incursiones en ella con toda clase de propósitos, menos el de respetar la propiedad ajena.

Como ve ese H. Consejo la ley me ampara en absoluto y espero que así servirá declararlo, rechazando las pretensiones de los denunciantes.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente y demás miembros de ese H. Consejo con mi mayor consideración.

Francisco Piria.

